

D. VICENTE ABAD SORRIBES, Secretario acctal. del Ayuntamiento de la Ciudad de Peñíscola (Castellón)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"VI.- ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TEMPORADA DE LA PLAYA NORTE DE PEÑÍSCOLA.- Expediente contratación nº 11/2011.- La Junta de Gobierno Local, en sesión de 26/05/2011 acordó, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, calificar como ofertas económicamente más ventajosas en el contrato de "Explotación de los servicios de temporada de la playa Norte de Peñíscola, vacantes en la licitación de 2008", las presentadas por:

- D. Abdelouahid El Bouchibi para la explotación del puesto 11-12, situado frente a la Torre Irta, por un canon para la temporada 2011 de 15.000 €
- D. Boudjella Hamza para la explotación del puesto 31-32, situado frente a la laguna de Peñismar, por un canon para la temporada 2011 de 5.650 €
- D^a. Mónica García la explotación del puesto 33-34, situado frente a la C/ Barcelona nº 38, por un canon para la temporada 2011 de 4.000 €
- D. Mohamed Allouch la explotación del puesto 25-26, situado frente al Hotel Acuazul, por un canon para la temporada 2011 de 5.005 €
- D. Sergio Vallejo Terreros la explotación del puesto 37-38, situado frente al Edificio Arnau, por un canon para la temporada 2011 de 4.500 €

Dicho Acuerdo de calificación de ofertas económicamente más ventajosas se notificó a D. Abdelouahid El Bouchibi, a Boudjella Hamza, a Mónica García, a Mohamed Allouch y a Sergio Vallejo Terreros al objeto de requerirles la documentación indicada en la Cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la aportasen en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de los requerimientos, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 1.000 €.

La documentación como ofertas económicamente más ventajosas se ha presentado de forma completa y se han depositado las garantías definitivas según consta en las cartas de pago emitidas por el Tesorero Municipal.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación el 30.06.2011, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato de "Explotación de los servicios de temporada de la playa Norte de Peñíscola, vacantes en la licitación de 2008" a:

- D. Abdelouahid El Bouchibi para la explotación del puesto 11-12, situado frente a la Torre Irta, por un canon para la temporada 2011 de 15.000 €
- D. Boudjella Hamza para la explotación del puesto 31-32, situado frente a la laguna de Peñismar, por un canon para la temporada 2011 de 5.650 €
- D^a. Mónica García la explotación del puesto 33-34, situado frente a la C/ Barcelona nº 38, por un canon para la temporada 2011 de 4.000 €
- D. Mohamed Allouch la explotación del puesto 25-26, situado frente al Hotel Acuazul, por un canon para la temporada 2011 de 5.005 €
- D. Sergio Vallejo Terreros la explotación del puesto 37-38, situado frente al Edificio Arnau, por un canon para la temporada 2011 de 4.500 €

Conforme a sus propuestas formuladas, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la Autorización de Costas para los servicios de temporada 2011 de fecha 05.04.2011.

Segundo.- Notificar el Acuerdo de adjudicación de contrato que se adopte por la Junta de Gobierno Local a los cinco adjudicatarios, y requerirles para que dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde que se reciba el Acuerdo de adjudicación por los licitadores comparezca en la Secretaría del Ayuntamiento para formalizar el contrato.

A cada notificación se adjuntará:

- el pliego de cláusulas administrativas aprobado
- la autorización del Servicio Provincial de Costas de fecha 05.04.2011 para los servicios de la temporada 2011.

Tercero.- En el plazo que medie entre la notificación de la adjudicación y la firma del contrato, y siempre antes de la instalación de los puestos, el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento, por registro de entrada, la siguiente documentación:

- documento original del Depósito en la Caja General de Depósitos efectuado a disposición del Servicio Provincial de Costas de Castellón para responder de los gastos de la ejecución subsidiaria del levantamiento de las instalaciones a la extinción del título
- fotocopias compulsadas de las pólizas del seguro de accidentes para los usuarios y del seguro de responsabilidad civil (cobertura mínima del seguro de responsabilidad civil 150.000 €)
- fotocopias compulsadas de los recibos pagados de cada prima de los seguros

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma del oportuno contrato.

Quinto.- Publicar el Acuerdo de adjudicación del contrato adoptado por la Junta de Gobierno Local en el Perfil de Contratante."

Y para que conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Peñíscola, a catorce de julio de dos mil once.

vo. B^a.
El Alcalde,

